

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

15 FEB. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 – 2020 – 00008 - 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, con fundamento en el art. 593 del C.G.P., se decretan las siguientes medidas cautelares.

1.- El embargo y retención de las sumas de dinero, utilidades, ganancias o ingresos que por reproducción, venta, alquiler, explotación y demás derechos que perciban los demandados **JC PINZÓN FILM COLOMBIA SAS y SERGIO IVÁN CASTAÑO**, respecto de la película denominada LOS AJENOS FC, en las siguientes plataformas **claro video** y www.imdb.com.

Límite de la medida la suma de \$382.000.000.00 Mcte.

Líbrese oficio a las entidades COMUNICACIÓN CELULAR S.A. y COMCEL S.A. – CLARO VIDEO y a AMAZON OPERATION SERVICES COLOMBIA SAS en calidad de propietario y administrador de IMDB en Colombia, a fin de que se sirvan obrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del C.G.P.

No se ordena librar oficio a la entidad indicada en el primer ítem del escrito que antecede, por cuanto no se indica ni se acredita que tenga representación alguna en Colombia, ni el conducto por el cual se haría efectiva dicha medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
16 FEB 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	